

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983.-

En atención a lo solicitado por el Sr. Instructor Dr. Jorge Bagur Costa en los autos B-1.442/83 "CORTE SUPREMA s/ sumario administrativo en virtud de irregularidades en la adquisición de materiales", adscríbese al Sr. Eduardo / Deliberti y al Sr. Daniel Omar González a la Intendencia del Palacio, mientras dure la substanciación del sumario. Notifíquese y ofíciase al Sr. Intendente y al Departamento de Producción Mantenimiento y Suministros.

Asimismo, hacese saber que el Departamento de Obras, con su titular el Sr. Arquitecto Horacio Rubén Pedretti y el personal que integra aquel, deberá constituirse en el edificio de la calle Tucumán 1511, a cuyo efecto podrá requerir el apoyo necesario para su traslado.

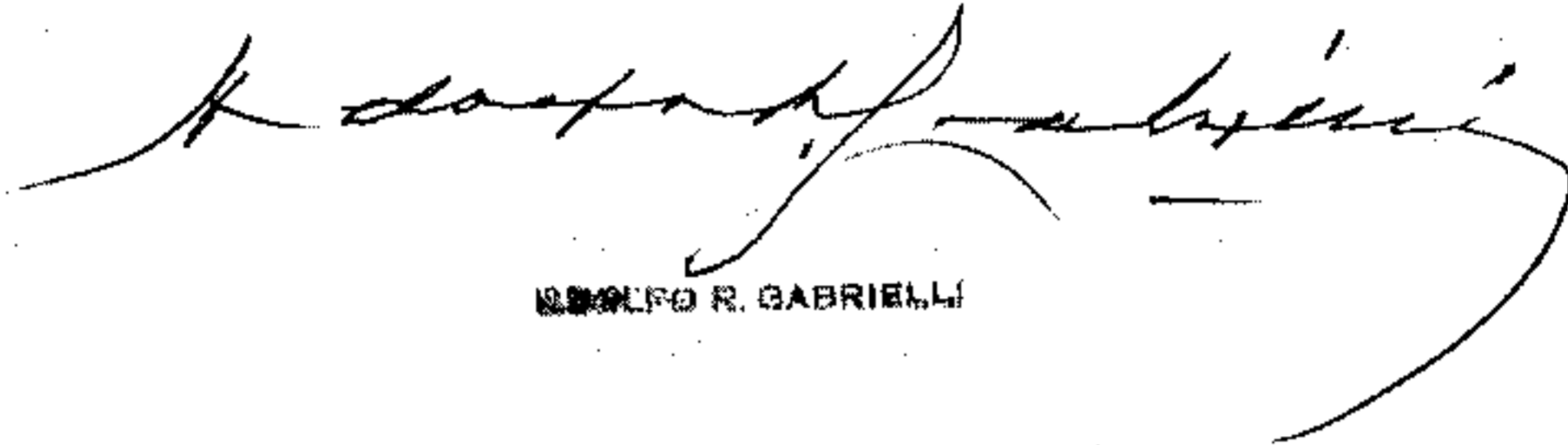
En cuanto al Sr. Prosecretario Jefe Sr. Alberto Luis Gorrini, no siendo posible acceder al pedido formulado, habida cuenta que el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros quedaría sin dirección lo que constituye un problema por el momento insalvable, hágase saber que el mencionado funcionario continuará prestando servicios en dicha dependencia con prohibición absoluta de acceder a la documentación existente en dicho Departamento, todo ello mientras dure la substanciación del ya mencionado sumario.

Por igual tiempo -y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva- adscríbese al Sr. Contador Osvaldo Landi- de la División de Auditoría de la Subsecretaría de Administración-, al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Igualmente transfíere-se al Sr. José Arturo Stagneto de la División de Patrimonio a la Central del Departamen-

to de Producción, Mantenimiento y Suministros, de quien depende, en el carácter de Coordinador General, ello sin perjuicio de lo que en su oportunidad se resuelva.

Vuelva al Sr. Instructor a fin de que tome conocimiento y proceda a notificar las medidas decretadas.



SERGIO R. GABRIELLI